

625 /
Decreto N°
Temuco,
29 NOV 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19 de abril de 2024, que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 24.03.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 14.10.2024, que solicita servicio de coffe para actividad de Convenio Programa MAIS 2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde"
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad de cambiar fecha y lugar de la actividad a realizar "Conversatorio Personas Mayores" y contar con el Servicio de Coffe para la ejecución de las acciones contempladas en el Convenio MAIS 2024 - Cesfam Amanecer, es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 14.10.2024, en fecha y lugar de la actividad a realizar:

Que dice:

Establecimiento	CESFAM Amanecer
Nombre de la actividad	Conversatorio Personas Mayores
Fecha y lugar de la actividad	Martes 03 de septiembre 2024: Devolución diálogo con PM. (Centro Comunitario Amanecer). Martes 08 de Octubre 2024: Plan de Trabajo con PM (Centro Comunitario Amanecer). Martes 26 de Noviembre 2024: (paseo a Piscicultura de Lautaro)
A quienes va dirigida	Personas Mayores del Macrosector Amanecer, equipo directivo CESFAM.
Objetivo general de la actividad	Crear un espacio donde las personas mayores puedan manifestar sus necesidades en salud generando instancias de trabajo participativo en torno a la mejora de procesos relacionados con el CESFAM.
Objetivo específico	Reconocer problemáticas acerca de salud cardiovascular en las personas mayores. Determiner cómo las personas mayores reconocen su CESFAM. Fomentar instancias de participación en toma de decisiones respect a la salud orientadas a las necesidades de las personas mayores. Potencias el vínculo entre la población mayor y los funcionarios de salud.
Cobertura Estimada	100 participantes aproximadamente.
Gasto Programado	Valor total \$ 400.000 (\$250.000 – arriendo de vehículo para actividad de finalización- ítem 22.08.007.004 "Vehiculos Servicio de traslado) y (\$150.000 fondos a render, solicitados por Decreto Alcaldicio N° 271 – ítem 22.12.002 "Gastos Menores") – ítem 22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza", Centro de costo: 324601, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de Asistencia, registro fotográfico, plan de trabajo.

Y debe decir:

Establecimiento	CESFAM Amanecer
Nombre de la actividad	Conversatorio Personas Mayores
Fecha y lugar de la actividad	Martes 03 de septiembre 2024: Devolución diálogo con PM. (Centro Comunitario Amanecer). Martes 08 de Octubre 2024: Plan de Trabajo con PM (Centro Comunitario Amanecer). Se realizará durante el mes de Diciembre de 2024: (paseo a Gorbea)
A quienes va dirigida	Personas Mayores del Macrosector Amanecer, equipo directivo CESFAM.
Objetivo general de la actividad	Crear un espacio donde las personas mayores puedan manifestar sus necesidades en salud generando instancias de trabajo participativo en torno a la mejora de procesos relacionados con el CESFAM.
Objetivo específico	Reconocer problemáticas acerca de salud cardiovascular en las personas mayores. Determiner cómo las personas mayores reconocen su CESFAM. Fomentar instancias de participación en toma de decisiones respect a la salud orientadas a las necesidades de las personas mayores. Potencias el vínculo entre la población mayor y los funcionarios de salud.
Cobertura Estimada	100 participantes aproximadamente.
Gasto Programado	Valor total \$ 400.000 (\$250.000 – arriendo de vehículo para actividad de finalización- ítem 22.08.007.004 "Vehículos Servicio de traslado) y (\$150.000 fondos a render, solicitados por Decreto Alcaldicio N° 271 – ítem 22.12.002 "Gastos Menores") – ítem 22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza", Centro de costo: 324601, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de Asistencia, registro fotográfico, plan de trabajo.

2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 14.10.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/RGC/MSR/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de programa
- Departamento de Salud.
- Oficina de Partes.

